



**“RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO DE HONDURAS
CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2017”**

INFORME No. 077-2018-FEP-IAIP

INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (IAIP)

TEGUCIGALPA, M.D.C., JULIO 2018.





**“RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO DE HONDURAS
CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2017”**

INFORME No. 077-2018-FEP-IAIP

INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (IAIP)

TEGUCIGALPA, M.D.C., JULIO 2018.

Tegucigalpa, M.D.C., 17 de septiembre de 2018.

Oficio N° Presidencia TSC - 2446/2018

Abogada
Suyapa Thumann Conde
Comisionada Presidente
Instituto de Acceso a la Información Pública
Su Oficina

Señora Comisionada Presidente:

Adjunto encontrará el Informe N° 077-2018-FEP-IAIP que forma parte del Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al ejercicio fiscal de 2017, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017.

El examen se efectuó en el ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2018 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Dirección de Fiscalización.

Este Informe contiene opiniones, comentarios, y conclusiones sobre la gestión de la institución.

Atentamente,

Ricardo Rodríguez
Magistrado Presidente

 Archivo

CONTENIDO

PÁGINA

INFORMACIÓN GENERAL

CAPÍTULO I INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL EXAMEN	1
B. OBJETIVOS DEL EXAMEN	1
C. ALCANCE DEL EXAMEN	1

CAPÍTULO II ANTECEDENTES

ANTECEDENTES	2
--------------	---

CAPÍTULO III DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL	3
2. EVALUACIÓN OPERATIVA, ESTRATEGICA Y DE NACIÓN	3
3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS	5
4. EFECTIVIDAD DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	5

CAPÍTULO IV CONCLUSIONES

CONCLUSIONES	7
--------------	---

CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL EXAMEN

El presente examen se realizó en ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2018 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Dirección de Fiscalización.

B. OBJETIVOS DEL EXAMEN

Los objetivos principales del examen, fueron los siguientes:

Objetivo General:

1. Pronunciarse sobre la Liquidación del Presupuesto de egresos del Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP).

Objetivos Específicos:

1. Calificar el nivel de efectividad de la gestión institucional con base en el grado de eficacia del Plan Operativo Anual, y la eficiencia en el uso de los recursos presupuestarios, con relación a los resultados físicos obtenidos.
2. Examinar el cumplimiento de los procesos de formulación, seguimiento y evaluación de la planificación operativa institucional y evidenciar resultados.
3. Revisar el sistema de indicadores utilizado por el sujeto pasivo para medir su desempeño institucional, a nivel operativo y su aporte al cumplimiento de los objetivos del Plan Estratégico de Gobierno, al Plan de Nación y Visión de País.
4. Evaluar la liquidación del gasto y su relación con la ejecución del Plan Operativo Anual institucional (entrega de bienes y/o servicios generados).

C. ALCANCE DEL EXAMEN

El examen cubre el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017, fue realizado con base al Plan Operativo Anual y su respectivo presupuesto, los cuales incorporan productos finales representados por bienes y/o servicios generados por los programas, subprogramas y proyectos, a fin de beneficiar a una población objetivo en el ejercicio examinado.

CAPÍTULO II

ANTECEDENTES

El presente examen, forma parte del Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al período fiscal de 2017, el cual fue aprobado por el Pleno del Tribunal Superior de Cuentas y notificado al Congreso Nacional el 31 de julio de 2018.

El Artículo 205, de la Constitución de la República, en su atribución 38 señala que corresponde al Congreso Nacional: *“Aprobar o improbar la liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de los presupuestos de las instituciones descentralizadas y desconcentradas. El Tribunal Superior de Cuentas deberá pronunciarse sobre esas liquidaciones y resumir su visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, la que incluirá la evaluación del gasto, organización, desempeño de gestión y fiabilidad del control de las auditorías internas, el plan contable y su aplicación”*.

En el Artículo 32 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas se establece que este Tribunal Superior de Cuentas, deberá emitir un informe de rendición de cuentas sobre la liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República, de las Instituciones desconcentradas y descentralizadas, dirigido al Congreso Nacional en el que se resuma la visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, incluyendo la evaluación del gasto, el desempeño y el cumplimiento de planes operativos entre otros aspectos.

CAPÍTULO III

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL

Mediante la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Decreto N° 170-2006 de fecha 27 de noviembre de 2006, se creó el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP), con el propósito de contribuir al desarrollo y ejecución de la Política Nacional de Transparencia, así como el ejercicio del derecho de toda persona al acceso a la Información Pública, como un órgano desconcentrado de la administración pública, con independencia operativa, decisional y presupuestaria, responsable de promover, divulgar, facilitar y garantizar el acceso de los ciudadanos a la información pública, así como de regular y supervisar los procedimientos de las instituciones obligadas en cuanto a la protección, clasificación y custodia de la información pública.

2. EVALUACIÓN OPERATIVA, ESTRATÉGICA Y DE NACIÓN

La formulación operativa del Plan Operativo Anual 2017 del IAIP, se instituyó en su objetivo estratégico institucional, el cual consiste en *“Disminuir la corrupción, generando confianza en la población, fortaleciendo el Estado de derecho, consolidando la democracia y promoviendo la información pública y protección de datos”*, asimismo, para este objetivo se definieron los siguientes objetivos operativos: La emisión de resoluciones de los expedientes con recursos de revisión, denuncias y solicitudes varias, en tiempo y forma; también la elaboración de informes sobre las verificaciones a los Portales de Transparencia de las instituciones obligadas.

El Plan Operativo Anual (POA), se estructuró mediante un solo programa presupuestario denominado *“Control de Acceso a la Información Pública”*, el cual contiene nueve (9) Productos, de los cuales siete (7) Productos son Intermedios (Resoluciones emitidas, dictámenes emitidos, actos de comunicación, verificación de portales, inspecciones in-situ, personas de los diferentes sectores de la sociedad capacitarlas sobre la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), procesos de certificación para la inclusión del tema de la LTAIP y dos (2) Productos Finales (Cumplimiento de la LTAIP e Informes de cumplimiento del Plan de Acción de la Política Pública Nacional en Transparencia y Acceso a la Información Pública. El costo del programa presenta una asignación de 35.2 millones de Lempiras.

Al revisar la estructura del Plan Operativo Anual, se observa que las actividades realizadas por el IAIP, están acorde a su marco legal, ya que, van encaminadas a cumplir con la responsabilidad de garantizar el derecho fundamental de las personas al acceso a la información y protección de datos, y fortalecer la transparencia y rendición de cuentas, a fin de contribuir a combatir la corrupción.

La evaluación operativa anual 2017, con base en los productos finales, se presenta de la siguiente manera:

PLAN OPERATIVO EVALUADO GESTIÓN 2017					
INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (IAIP)					
No.	Descripción del Producto Final	Unidad de medida	Cantidad Física Programada	Cantidad Física Ejecutada	% de Ejecución
1	Cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.	Porcentaje	100%	100%	100%
2	Informes de cumplimiento del Plan de Acción de la Política Pública Nacional en Transparencia y Acceso a la Información Pública.	Informes	100	100	100%
PROMEDIO GENERAL DE EJECUCIÓN					100%

Fuente: Elaboración propia con datos de la Cadena de Valor Institucional 2017 del IAIP

A continuación algunas acotaciones sobre los resultados obtenidos:

- **Cumplimiento de la Ley de Transparencia:** el cumplimiento de este producto final involucró: 1) la emisión de 135 resoluciones; 100 dictámenes y 100 actos de comunicación a las instituciones obligadas que negaron o entregaron parcialmente información pública, lo anterior, a través de los expedientes con recursos de revisión, denuncias y solicitudes varias, cumpliendo con lo dispuesto en tiempo y forma como manda la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP).
- **Informes de Cumplimiento:** la información contenida en los cuatro informes trimestrales: 1) Rendición de Cuentas Cuentas I, II, III y IV Trimestre y I y II Semestre Anual; 2) Informe Expediente de rendición de Cuentas Anual; 3) Informe Semestral de Actividades de ONADICI y 4) Informe de Actividades de UPEG, en ellos se visualizan, la creación de 11 portales de transparencia; la incorporación de 12 instituciones obligadas; las 196 Inspecciones in-situ a las instituciones obligadas, la verificación de 1,920 Portales de Transparencia; actualmente existen 223 Entes, que incluyen algunas Alcaldías Municipales con Oficiales de Información Pública (OIP).

A nivel estratégico, en relación a su objetivo planteado de generar confianza en la población y promover el acceso a la información pública, los indicadores muestran que se ha contribuido a motivar en la población el ejercicio de su derecho de acceso a la información pública, lo anterior, sustentado en el comparativo interanual, en donde al cierre del 2017 se aumentó en 241 solicitudes de información presentadas por los ciudadanos en comparación al 2016. Actualmente, a lo largo de tres años se acumulan un total de 3,051 solicitudes; se produjo un aumento de 391,169 visitas en los portales de transparencia en el año 2017 con respecto al año 2016, haciendo un acumulado total de 928,424; y, se llevó a cabo la capacitación sobre la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como de aquellas Leyes relativas y se realizaron 196 visitas in situ a las instituciones obligadas.

En relación a la vinculación con la planificación de nación, el Instituto de Acceso a la Información Pública, al ser un órgano que no pertenece al Poder Ejecutivo, no figura directamente en el Plan de Nación, Visión de País y Plan Estratégico de Gobierno, sin embargo, su accionar está dentro del objetivo 4 de la Visión de País, que establece: *Ser un Estado moderno, transparente, responsable, eficiente y competitivo*; además, se asocia con las acciones para el cumplimiento del Resultado 14 del Plan Estratégico de Gobierno: *Honduras alcanza un*

índice de percepción de la corrupción no mayor de 35 puntos, el cual se mide por medio del Índice de Percepción de la Corrupción (IPC), que clasifica a los países puntuándolos de 0 (percepción de altos niveles de corrupción) a 100 (percepción de ausencia de corrupción). La meta de este indicador para el año 2017 se estimó en llegar a 35 puntos, y el resultado obtenido fue 29, lo que implica que no se logró el avance requerido.

3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS.

Para el ejercicio fiscal 2017, al Instituto de Acceso a la Información Pública, se le aprobó un presupuesto de gastos por 35.2 millones de Lempiras, financiados con Fondos Nacionales, éste monto representa un aumento de 2.9 millones de Lempiras con respecto al presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal 2016.

El presupuesto de egresos, presentó modificaciones que registran una disminución de 0.8 millones de Lempiras, el presupuesto vigente fue por 34.4 millones de Lempiras, estos cambios están debidamente sustentados en los documentos de respaldo enviados por las autoridades de la institución.

A continuación la liquidación presupuestaria por grupo del gasto:

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR GRUPO DEL GASTO 2017					
INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (IAIP)					
(Valor en Lempiras)					
GRUPO	PRESUPUESTO APROBADO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	PRESUPUESTO EJECUTADO	% DE PARTICIPACIÓN	% DE EJECUCIÓN
Servicios Personales	27,977,091.00	27,374,586.00	27,374,576.09	79.4%	100.0%
Servicios No Personales	4,298,842.00	4,079,102.00	4,079,094.08	11.8%	100.0%
Materiales y Suministros	966,026.00	755,933.00	755,926.21	2.2%	100.0%
Bienes Capitalizables	2,037,338.00	2,267,066.00	2,267,064.61	6.6%	100.0%
TOTALES	35,279,297.00	34,476,687.00	34,476,660.99	100.0%	100.0%

Fuente: Elaboración propia con datos de la liquidación presupuestaria del IAIP

En los resultados presupuestarios, se observa que el IAIP, concentró mayormente sus gastos en el pago de los sueldos y salarios del personal de la institución (*Servicios Personales*) y al arrendamiento de edificio donde se alojan las instalaciones del instituto (*Servicios no Personales*); considerandolo coherente con su giro principal de promover, divulgar, facilitar y garantizar el acceso de los ciudadanos a la información pública, de regular y supervisar los procedimientos de las instituciones obligadas en cuanto a la protección, clasificación y custodia de la información pública.

3. EFECTIVIDAD DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

Para efecto del presente examen, la evaluación de la efectividad está definida por la intersección de la eficacia (grado de cumplimiento del POA) y de la eficiencia (grado de ejecución del Presupuesto). Se considera como una “Gestión Efectiva” cuando el promedio simple entre el grado de eficacia y eficiencia alcanza un porcentaje igual o mayor al 90%. El análisis parte del hecho de identificar el nivel de logro o no de los resultados del Plan

Operativo Anual, y si estos logros se realizaron con o sin aprovechamiento de los recursos presupuestarios.

En el análisis efectuado al IAIP, se determina que su gestión fue eficaz con aprovechamiento de recursos, el promedio general de ejecución de su planificación operativa fue 100% y su ejecución presupuestaria del 100%, con relación a los resultados producidos; lo anterior, permite calificarla como una gestión con niveles de efectividad.

El alcance del informe de rendición de cuentas, contempla la verificación sobre el efectivo cumplimiento de la producción de bienes y/o la prestación de servicios, que fueron generados por el IAIP, por medio de su programa presupuestario al término del ejercicio fiscal examinado, y que son reportados en su evaluación operativa.

La verificación de la información, se orientó al producto final denominado “Cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP)”, en donde mediante una muestra aleatoria se efectuó una revisión documental constatándose las cifras reportadas y la existencia de las resoluciones, dictámenes y actos de comunicación, a las instituciones obligadas que negaron o entregaron parcialmente información pública. La revisión realizada se aplicó a: 1) 79 Resoluciones, de las cuales 56 fueron declaradas con lugar; 12 declaradas sin lugar y 11 declaradas parcial; 2) 11 denuncias, de las cuales 5 fueron con lugar, 2 sin lugar y 4 improcedentes, y, 3) 15 comunicaciones escritas de sanción, a igual número de instituciones, por incumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP).

La evaluación de la gestión institucional del IAIP, como parte del examen, fue contrastada con la evaluación efectuada por la Secretaría de Finanzas, donde se evidenció que las cifras de los resultados físico financieros de sus metas y productos finales están acordes a las presentadas en el expediente de Rendición de Cuentas remitido a este Tribunal.

CAPÍTULO IV CONCLUSIONES

1. La evaluación de la gestión del Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP), en su Rendición de Cuentas 2017, indican que el grado de ejecución del Plan Operativo Anual fue del 100%, y el presupuesto se ejecutó en 100%, lo que demuestra una gestión de eficacia con aprovechamiento de recursos, asimismo, se califica como una gestión que alcanzó niveles de efectividad.
2. El proceso de planificación 2017, fue elaborado de acuerdo a la normativa de la Cadena de Valor, conformada por tres (3) objetivos estratégicos, cuatro (4) objetivos operativos, dos (2) productos finales y siete (7) productos intermedios y la cual está vinculada a su misión institucional de promover, socializar y facilitar el acceso de los ciudadanos a la información pública, además, de regular y supervisar los procedimientos de las instituciones obligadas en cuanto a la publicación, protección, clasificación y custodia de la información, de acuerdo a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
3. Los indicadores a nivel operativo, registran una ejecución de 100%, con base a los dos (2) productos finales evaluados, en los que intervienen las acciones de la emisión de resoluciones, dictámenes y actos de comunicación a las instituciones obligadas que negaron o entregaron parcialmente información pública, así como la elaboración de informes de gestión. Los resultados de indicadores estratégicos del IAIP demuestran que se ha contribuido a motivar a la población en el ejercicio de su derecho de acceso a la información, lo anterior, sustentado en el aumento en las solicitudes de información presentadas por los ciudadanos, las visitas a los portales de transparencia, y en la capacitación sobre la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
4. En los resultados presupuestarios, se observa una coherencia entre la orientación del gasto y las funciones del IAIP, de promover y garantizar el acceso de los ciudadanos a la información pública, y de regular y supervisar a las Instituciones Obligadas (IO) en cuanto a la gestión de la información pública.
5. En la evaluación efectuada por la Secretaría de Finanzas (SEFIN) se comprobó que las cifras de los resultados físico financieros de sus metas y productos finales, están acordes a las presentadas en el expediente de Rendición de Cuentas remitido a este Tribunal por el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP)

Leslie Janeth Acosta Rodríguez
Técnico

Fany Galdina Martínez Canacas
Jefe Departamento Fiscalización de Ejecución
Presupuestaria

Christian David Duarte Chávez
Director de Fiscalización

Tegucigalpa M.D.C., Septiembre de 2018.